REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACION

202311135

REF.: Aprueba contrato de arrendamiento que indica.

DECRETO MUNICIPAL N° 2492

LONGAVÍ, 07 NOV. 2023

VISTO:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El contrato de arrendamiento suscrito entre doña Jéssica González Norambuena y la I. Municipalidad de Logaví, de fecha 02 de noviembre de 2023.

Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus debidas modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, doña **Jéssica González Norambuena** cedula nacional de identidad N° 10.136.373-2. Es dueña del Centro Turístico Terrazas de San Luis, que se encuentra emplazada en la propiedad ubicada en el sector de Mesamávida, correspondiente al LOTE 2 de San Luis, comuna de Longaví, cuyo Rol de Avalúo es el 192-88.-

Que, con fecha 02 de noviembre de 2023, su suscribió contrato de arrendamiento, por el cual la propietaria doña Jéssica González Norambuena, entrega en arrendamiento a la Ilustre Municipalidad de Longaví la propiedad antes individualizada, con motivo de la actividad de autocuidado dirigida al personal de la unidad Municipal de Longaví, a realizarse el día 17 de noviembre de 2023, en dependencias del inmueble individualizado en el considerando primero.

Que, la renta por concepto de arrendamiento de la propiedad, asciende a la suma total de **$1.309.000.- IVA incluido**, los cuales serán pagados dentro de los siguientes 30 días hábiles administrativos, después de finalizada la tramitación del presente Decreto, mediante depósito a la cuenta a la vista del Banco Estado, denominada CuentaRUT N° [redacted]- cuya titular es la parte arrendadora, doña Jéssica González Norambuena.

DECRETO:

APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Subarrendamiento en los términos suscritos en la referida escritura, por la cual doña **Jéssica González Norambuena**, cédula nacional de identidad N° [redacted] entrega en arrendamiento a la **Ilustre Municipalidad de Longaví**, la propiedad individualizada en los considerandos del presente acto administrativo, que se refiere al Centro Turístico Terrazas de San Luis, que se encuentra emplazada en la propiedad ubicada en el sector de Mesamávida, correspondiente al LOTE 2 de San Luis, comuna de Longaví, cuyo Rol de Avalúo es el 192-88.- para el día viernes 17 de noviembre de 2023, con motivo de la actividad de autocuidado dirigida al personal de la unidad Municipal y sus servicios traspasados, y cuya renta total asciende a **$1.309.000.- IVA incluido**.

TRANSFIÉRASE el monto antes señalado a la cuenta a la vista denominada CuentaRUT del Banco Estado, N° [redacted] cuya titular es la propietaria, doña Jéssica González Norambuena.

IMPÚTESE el gasto por concepto de arrendamiento al ítem 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", subprograma 01, centro de costo 010109, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SONIA GONZÁLEZ CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
CONTROL INTERNO

S.González/R.Veloso
DISTRIBUCIÓN:
-Oficina de Partes
-U. Jurídica
-DAF